

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2010**  
**(Cifras en miles de pesos)**

**Nota 1.- Naturaleza, atribuciones y políticas contables.**

**A) Naturaleza y atribuciones**

La Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se divide para su ejercicio en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, y se encuentra regulada por los siguientes ordenamientos legales: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal que corresponda, Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Planeación del Estado de Oaxaca, Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, Ley de Presupuesto Gasto Público y su Contabilidad, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, entre otras.

La Hacienda del Estado se compone de los edificios públicos, las herencias, legados, donaciones y bienes vacantes que reciba y estén dentro de su territorio; de los bienes y derechos a favor del Estado; de los bienes mostrencos; de los créditos que tenga a su favor; de las rentas que deba percibir y de las contribuciones decretadas por el Congreso; de las participaciones, incentivos, subsidios y aportaciones federales, que establezcan los ordenamientos, sistemas y convenios de coordinación; así como de otros ingresos extraordinarios.

El Estado, tiene autonomía en la administración de sus Ingresos y el ejercicio del Gasto Público, para lo que anualmente, a más tardar en los primeros cinco días del mes de diciembre del año inmediato anterior al que corresponda, el Ejecutivo del Estado presenta las iniciativas de Ley de Ingresos y Decreto de Presupuesto de Egresos para su aprobación ante el Congreso Estatal. En el documento final autorizado se estiman los ingresos ordinarios a obtener, así como las transferencias federales y el costo de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas anuales a cargo de quienes ejercen el Gasto Público, que se integren con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución; los presupuestos son elaborados anualmente y se fundamentan en costos y en los planteamientos presentados en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010.

El Poder Ejecutivo para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las dependencias de la administración pública centralizada y entidades de la administración pública paraestatal, con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables. Basada en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la responsable de: coordinar la administración tributaria de la Hacienda Pública; la administración financiera, incluyendo la consolidación y emisión de los Estados Financieros; proyectar con la participación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la programación y presupuestación del Estado, conforme a la legislación y disposiciones aplicables. Es importante mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, ha iniciado su aplicación, para garantizar el acceso a la información.

**B) Principales políticas contables**

La información consolidada de las actividades del Gobierno del Estado de Oaxaca muestra el resultado de la gestión financiera de las Entidades, denominadas así conforme a la Ley del Presupuesto, gasto público y su

## Anexo VI

contabilidad, organismos autónomos y municipios, de las políticas de Ingreso y del Gasto Público y que de su generación oportuna, confiable y exhaustiva depende que la contabilidad se constituya en el agente alimentador del sistema de planeación, así como también en la información ordenada de la Cuenta Pública del Estado.

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se encarga de consolidar la información financiera y la formulación de la Cuenta Pública del Estado. Sus principales políticas para el registro y control de las transacciones realizadas por las Entidades de la Administración Pública Estatal, denominadas así conforme a la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, se refieren principalmente a los ingresos, egresos y deuda pública.

El Gobierno del Estado de Oaxaca tiene sus propias políticas contables diseñadas para cumplir las disposiciones constitucionales, reglamentarias y demás requisitos jurídicos y normativos, en consecuencia, los Estados Financieros precedentes, son preparados y presentados en apego a las políticas contables emitidas por él mismo, dadas a conocer por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y de manera complementaria en base a las Normas de Información Financiera, en lo que le son aplicables.

El registro de las transacciones realizadas por las dependencias y entidades de la administración pública estatal se realiza de conformidad con el gasto devengado e ingresos recaudados, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a lo mencionado en el párrafo anterior. Y éstos se manejan y controlan a través del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental (SICG) del Estado de Oaxaca, que se encuentra homologado al SICG que utiliza la Federación, y que le permite brindar mayor transparencia y comparabilidad en su información.

El Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental relativo al Cumplimiento de Disposiciones Legales establece que: “El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario”: En caso de que se presente conflicto entre las disposiciones legales y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, prevalecerán las primeras. Sin embargo, hasta donde sea posible, el sistema deberá permitir la presentación de la posición financiera en forma razonable y los resultados de operación, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF) y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

El SICG del Estado de Oaxaca se conforma por cinco subsistemas, de: Recaudación, Fondos Estatales, Egresos, Deuda Pública y Sector Paraestatal. Una de sus principales características, es que permite la utilización de cuentas de orden presupuestales para controlar las cifras de presupuesto autorizado, ejercido y por ejercer, complementándolo con los reportes de avance presupuestal que el propio sistema puede generar en cualquier momento, por lo que, esta automatización no permite ejercer presupuesto si no existe disponibilidad.

El ejercicio del presupuesto se realiza de forma desconcentrada, considerándose a las Entidades, como responsables del manejo, uso, administración, ejercicio y aplicación, así como del control presupuestario de los recursos que se les asigna. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca únicamente es responsable de ministrar los recursos y consolidar la información.

Las principales políticas contables bajo las que se preparan los Estados Financieros del Gobierno del Estado de Oaxaca que se presentan en este documento, son las siguientes:

## Anexo VI

- a. Los ingresos se registran cuando se reciben en efectivo, excepto por aquellos que son importantes y susceptibles de ser registrados, que aun cuando no han sido recibidos en efectivo, ya son definidos y exigibles.
- b. Los egresos se reconocen como tales en el momento en que se devenguen.
- c. Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición o a su valor estimado, en caso de que sean producto de una donación o adjudicación. Los estados financieros, bajo el postulado de costo histórico, muestran los valores y costos en las fechas de realización.
- d. Los bienes inmuebles se registran o actualizan a su valor catastral.
- e. El registro contable de los inventarios se efectúa mediante el sistema de inventarios perpetuos. La valuación de los inventarios se lleva a cabo en base al costo histórico.
- f. Las erogaciones que se realizan con la finalidad de aumentar el rendimiento, la vida útil o la capacidad de producción del activo fijo, deberá registrarse como un aumento de su valor.
- g. Las obras de infraestructura se registrarán durante el proceso de construcción como Obras en proceso y una vez terminadas se afectarán a cargo de la dependencia responsable de su ejecución.
- h. Los registros por la construcción de las obras, incluirán todas las erogaciones que se realicen a partir de su proyecto, desarrollo y terminación, y que se identifiquen plenamente con ésta.
- i. El pasivo se registrará al momento de recibir el bien o servicio que le de origen, al valor pactado o contratado.
- j. Las operaciones en moneda extranjera se registrarán al tipo de cambio fijado por el Banco de México, en esa fecha, y se valuarán al tipo de cambio a la fecha de presentación de los estados financieros.
- k. El patrimonio se modifica con el resultado anual obtenido, por los movimientos derivados de los incrementos y decrementos en los bienes inventariables, por la aplicación de referendos, por las rectificaciones efectuadas a resultados de ejercicios anteriores presupuestales y no presupuestales ; y por los traspasos realizados al inicio del ejercicio.

Las cifras que presentan los estados financieros y sus notas que lo acompañan, están expresadas en miles de pesos nominales, por lo que pudieran existir diferencias, no materiales, contra las cifras denominadas en pesos y las cifras pueden diferir con lo reportado en la Cuenta Pública debido a efectos de redondeo.

El presente estado de posición financiera consolidado al 30 de junio de 2010, el estado de resultados, estado de ingresos y egresos presupuestales, y estado de origen y aplicación de fondos, correspondientes al periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2010, fueron preparados y emitidos por dicho periodo, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición legal contenida en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y su contabilidad del Estado de Oaxaca..

### **Nota 2.- Ingresos restringidos**

De acuerdo a la autorización que le confirió el Honorable Congreso del Estado, mediante los Decretos 521 y 522 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Extra con fecha 14 de septiembre de 2007, y en el decreto 539 con fecha 10 de noviembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en alcance a los decretos mencionados, el Gobierno del Estado de Oaxaca constituyó el Fideicomiso Irrevocable Emisor y/o de captación de recursos, de administración y de pago número 246859 (Fideicomiso

Emisor), mediante contrato de fecha 06 de diciembre de 2007. Conforme a dichos preceptos, el Estado de Oaxaca adquiere la obligación de afectar al patrimonio del Fideicomiso Emisor, los ingresos y derechos a recibir los mismos, derivados del Impuesto sobre nóminas y Derechos por servicios de control vehicular, así como los recargos, multas y actualizaciones correspondientes.

**2. A) Impuestos**

El Impuesto sobre Nóminas, incluido en este rubro, que se recaudó durante el periodo revisado asciende a 91,137, el cual es un ingreso restringido ya que está destinado exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato de Fideicomiso Emisor; es decir, a cubrir todos los gastos derivados de la bursatilización y pago de principal e interés de la misma, por lo que el Estado, de acuerdo al contrato de Fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de dichos recursos.

**2. B) Derechos.**

En términos similares al concepto anterior, se encuentran algunos conceptos del rubro de derechos por servicios de control vehicular, tales como: emplacamiento, reemplacamiento, refrendo y expedición de constancia pericial, que de igual manera constituyen un ingreso restringido para el Estado. Durante el periodo, se recaudó un total 152,307 por concepto de derechos por servicios de control vehicular, dentro del cual se incluyen los ingresos restringidos mencionados.

**Nota 3.- Participaciones e incentivos federales.**

Se consideran ingresos por Participaciones Federales e Incentivos por administración de ingresos federales, los que se deriven de la Ley de Coordinación Fiscal a favor del Gobierno del Estado, como resultado de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, respectivamente.

Durante el periodo que se informa, se obtuvieron ingresos por este concepto por un total de 5'749,993, integrados de la siguiente manera:

<b>Participaciones Federales</b>	
Fondo General de Participaciones	4,296,022
Fondo de Fomento Municipal	501,220
Participaciones en Impuestos Especiales	67,973
Fondo de Fiscalización para los Estados	219,735
Fondo de compensación	227,071
Subtotal	<b>5,312,021</b>
<b>Incentivos Federales</b>	
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	155,863
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	31,734
Actos de fiscalización	40,411
Otros incentivos	14,517
Del Régimen de Pequeños Contribuyentes	32,680
Del Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales	2,872
De los Ingresos por Enajenación de Terrenos y/o Construcciones	328
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	11,461
Impuestos a las Ventas Finales de Gasolinas y Diesel	148,106
Subtotal	<b>437,972</b>
<b>Total</b>	<b>5,749,993</b>

**Nota 4.- Transferencias federales por convenios de coordinación.**

Las Transferencias Federales por Convenios se refiere a los ingresos obtenidos de transferencias de recursos por acuerdos entre Dependencias y Entidades Federales con el Gobierno del Estado, cuyos recursos son aplicados a obras o programas específicos, de los cuales se obtuvieron durante este periodo 2,543,775, integrados de la siguiente manera:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	3,082
Secretaría de Educación Pública (Ramo 11)	853,033
Comisión Nacional del Deporte (CONADE)	4,339
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Secretaría de Cultura) CONACULTA	58,787
Programa de Fortalecimiento de Oferta de Servicios de Atención Médica	14,841
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)	5,443
Programa para Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	2,922
Programa Oportunidades	86,116
Programa Seguro Popular	826,823
Programa Apoyo a instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	5,339
Programa Nacional Caravanas de Salud, Gastos de operación	10,517
Sistema Nacional DIF	5,601
Secretaría de Desarrollo Turístico	55,464
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	3,894
Programa Regional Ramo 23	150,000
Programa Seguro Medico Nueva Generación	8,767
Programa de Sanidad Agua Potable y Saneamiento (PROSSAPYS)	15,437
Fondo de Prevención Presupuestal	177,043
Programa de Infraestructura Básica Para la Atención a los Pueblos Indígenas	58,947
Programa de Desarrollo a los Pueblos Indígenas (PRODICI)	351
Secretaría de Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (SAGARPA)	82,453
Zona Federal Marítimo Terrestre	8
Fortalecimiento de Acciones de salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE)	42,664
Programa Nacional de Conservación y Mantenimiento de los SSO (PRONACOMA)	22,329
Subsidio Para la Seguridad Municipal	25,703
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA)	19,453
Secretaría de Desarrollo social	845
Comisión Nacional de Protección Social en Salud (SMNG 116 Patologías)	3,574
<b>Total</b>	<b>2,543,775</b>

**Nota 5.- Refrendos**

Durante el periodo se consideraron refrendos por 1'756,610, que al no haber sido utilizados por las Entidades ejecutoras al cierre del ejercicio anterior, se autoriza su aplicación presupuestal para Gastos de Inversión en este ejercicio.

**Nota 6.- Egresos**

- a. **Por objeto del gasto:** La suma total de los egresos presupuestales ejercidos durante el periodo, suman la cantidad de 23,165,095, los cuales se presentan a continuación clasificados por capítulo:

<b>Gasto Corriente</b>	<b>2,778,289</b>
Servicios Personales	1,795,109
Materiales y Suministros	165,900
Servicios Generales*	817,280

## Anexo VI

<b>Gastos de Inversión</b>	<b>3,392,079</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	129,212
Obra Pública, Proyectos Productivos y de Fomento	1,506,257
Refrendos	1,756,610
<b>Transferencias</b>	<b>16,994,383</b>
Entidades	12,404,941
Participaciones y Aportaciones a Municipios	4,589,442
<b>Deuda Pública</b>	<b>344</b>
<b>Total Egresos al 30 de Junio de 2010</b>	<b><u>23,165,095</u></b>

\* Incluye los conceptos de: Servicios Generales por Ingresos y Derechos Afectos a Fideicomisos, y, Servicios Generales por Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo (PPS).

- b. **Clasificación funcional (por eje estratégico):** Ésta clasificación permite conocer la naturaleza de los servicios gubernamentales conforme a su destino social, productivo o administrativo, con orientación al Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010.

Desarrollo regional sustentable	2,577,051
Combate frontal a la marginación y la pobreza	13,444,478
Participación ciudadana y pacto social	510,227
Gobierno transparente y de calidad	5,594,883
Justicia y seguridad	1,038,456
<b>Total Egresos al 30 de Junio de 2010</b>	<b><u>23,165,095</u></b>

### **Nota 7.- Rectificaciones a la Ley de Ingresos**

En esta cuenta se registran las devoluciones o cancelaciones de ingresos del ejercicio anterior, ya sea, por ingresos propios o federales, productos financieros, entre otros.

### **Nota 8.- Rectificaciones al Presupuesto de Egresos**

Los registros de esta cuenta se originan por rectificaciones de afectaciones al gasto presupuestal del ejercicio anterior, y que por no tratarse del ejercicio en curso, no pueden afectarse a cuentas de resultados del ejercicio actual.

### **Nota 9.- Efectivo e inversiones**

Los montos reflejados en este rubro representan la disponibilidad que se tiene para realizar pagos a corto plazo, como son, entre otros: a los prestadores de bienes y servicios; a contratistas por obra pública en proceso; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos; al Instituto Mexicano del Seguro Social, por las cuotas obrero patronales de la burocracia; a la Tesorería de la Federación, por diferencias de anticipos pendientes de entregar. Asimismo, incluye recursos federales que serán utilizados para obras o programas que se encuentran en proceso de ejecución. El saldo que presenta se integra por:

Fondo fijo de caja	430
Bancos	359,727
Inversiones y Valores	3,245,616
<b>Total</b>	<b><u>3,605,773</u></b>

**9. A) Efectivo restringido**

El Estado de Oaxaca de acuerdo a la autorización que le confirió el Honorable Congreso del Estado, mediante los Decretos 521 y 522 publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Extra con fecha 14 de septiembre de 2007, y en el decreto 539 con fecha 10 de noviembre de 2007, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en alcance a los decretos mencionados, para llevar a cabo un programa de Certificados Bursátiles por un monto de hasta 3,000,000, concretó una primera emisión de 2,800,000, cuyo saldo insoluto actualizado conforme al valor de las unidades de inversión al 31 de diciembre de 2009, es de 3,041,262, que de acuerdo al marco legal esta bursatilización no constituye deuda pública. Se presenta esta nota con el objeto de revelar esta información financiera de acuerdo a la NIF C1, la cual indica que el efectivo restringido deberá presentarse en el balance general, por separado del activo circulante o no circulante, dependiendo de su disponibilidad, por lo que en cumplimiento de esta norma, el Gobierno del Estado presenta de esta manera el efectivo restringido contenido en las cuentas bancarias que concentran los ingresos afectos al fideicomiso (Impuesto sobre nóminas y Derechos de control vehicular), mismos que están destinados exclusivamente a cubrir las obligaciones mencionadas en el contrato del Fideicomiso Emisor, es decir, a cubrir todos los gastos derivados de la Bursatilización y pago de principal e intereses de la misma, por lo que el Gobierno del Estado, de acuerdo al contrato de Fideicomiso y demás actos jurídicos que se deriven del mismo, no puede por ningún motivo disponer de los recursos anteriormente citados. Al 30 de junio de 2010 este rubro presenta un saldo de 1,714, integrados de la siguiente manera:

Impuesto Sobre Nóminas	286
Derechos por Servicios de Control Vehicular	<u>1,428</u>
Suma Efectivo Restringido	1,714

**Nota 10.- Fideicomiso de administración y pago**

Su saldo se integra principalmente por el Fondo de Reserva para pago de principal e intereses del Fideicomiso Irrevocable Emisor y/o de captación de recursos de administración y de pago constituido en GBM en Diciembre de 2007, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor y demás disposiciones legales, derivado de bursatilización de los Ingresos del Gobierno del Estado.

Asimismo, dicho saldo a su vez incluye los porcentajes de participaciones, indicados en el contrato de Fideicomiso Irrevocable de administración y pago F-183016, que el Gobierno Federal deposita para que éste administre las mismas y efectúe el pago a los acreedores correspondientes, la diferencia se deposita a favor del Gobierno del Estado.

**Nota 11.- Documentos y cuentas por cobrar**

Este rubro se encuentra integrado principalmente por Deudores del Erario con 407,554, que representa los saldos a cargo de dependencias, entidades y municipios, por los préstamos o fondos revolventes que les son otorgados a cuenta de su presupuesto para el cumplimiento de obras y acciones diversas, con la finalidad de que las estacionalidades de los Ingresos no retrasen su operatividad, puedan cumplir oportunamente con los compromisos contraídos y alcanzar satisfactoriamente las metas y objetivos trazados en el Programa Operativo Anual; así como, los pagos realizados por cuenta y orden de los Municipios, correspondientes a créditos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), conforme al contrato de mandato firmado para tal efecto, y que la Secretaría de Finanzas amortiza al momento de ministrarles sus participaciones.

Asimismo, en este rubro se incluye Gastos a comprobar y Deudores Diversos por 249,774 y 260,096, respectivamente, que corresponden principalmente al importe de las retenciones efectuadas en nómina a los trabajadores del Gobierno del Estado y a los préstamos otorgados a los trabajadores por acuerdos sindicales.

**Nota 12.- Pagos anticipados**

Este rubro se integra principalmente por los anticipos otorgados a las dependencias y entidades para ejecución de obras a cuenta de su presupuesto y que se encuentran pendientes de amortizar al 30 de junio de 2010 por 432,838, los cuales se consideran ejercidos en el momento en que las ejecutoras presentan las estimaciones para pago. Asimismo, este rubro incluye los anticipos que las dependencias ejecutoras han otorgado para la adquisición de bienes y prestación de servicios por 27,154.

**Nota 13.- Bienes inmuebles**

Al 30 de junio de 2010, los bienes inmuebles ascienden a 4'607,774. Los importes de terrenos y edificios corresponden a valores actualizados de acuerdo al avalúo realizado por el Instituto Catastral del Estado. Por otra parte, la cuenta de Obras terminadas por transferir, registra y controla aquellas obras terminadas cuyo trámite administrativo para su asignación se encuentran en proceso de entrega, mientras tanto están a cargo de las Dependencias ejecutoras y se abonará cuando, mediante acta de entrega-recepción sean entregadas a los beneficiarios.

Terrenos	2,199,414
Edificios	2,405,110
Obras terminadas por transferir	3,250
<b>Total</b>	<b><u>4,607,774</u></b>

**Nota 14.- Bienes muebles**

Los bienes muebles que integran éste rubro, se encuentran en proceso de conciliación respecto al sistema de control de inventarios que regula la Unidad de Patrimonio Mobiliario adscrita a la Secretaría de Administración. Derivado de este proceso conciliatorio las dependencias están registrando sus incrementos ó decrementos al patrimonio (altas ó bajas), dependiendo del resultado obtenido.

A continuación se describe la integración del saldo reflejado al 30 de junio de 2010. Su valuación es en base al costo histórico.

Mobiliario y Equipo de Oficina	69,240
Equipo y accesorios de cómputo	139,587
Equipo de comunicación	27,805
Maquinaria, Herramientas y Aparatos	64,436
Vehículos Terrestres y Marítimos	468,483
Equipo Audiovisual	23,482
Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	3,989
Equipo de laboratorio	462
Mobiliario y Equipo e Instrumentos Médico	10,894
Mobiliario y Equipo de cocina	714
Armamento	17,714
<b>Total</b>	<b><u>826,806</u></b>

**Nota 15.- Obras en proceso**

El saldo de esta cuenta representa las obras que se encuentran en proceso de conclusión, y posteriormente se llevarán a la cuenta de obras terminadas por transferir, para ser liberadas mediante acta correspondiente, cuyo importe al 30 de junio de 2010 es de 725,635.

**Nota 16.- Otros activos**

El saldo al 30 de junio de 2010 por 23,041 está integrado principalmente por depósitos en garantía.

**Nota 17.- Acreedores diversos**

El saldo al 30 de junio de 2010 por 739,298, se integra principalmente con los compromisos a corto plazo por pagos pendientes de realizar principalmente:

1. Impuesto predial cobrado por cuenta del municipio.
2. Por compromisos devengados y no pagados a contratistas, proveedores y prestadores de servicios.
3. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de retenciones de impuestos sobre la renta de sueldos y salarios, honorarios y arrendamiento; al Instituto Mexicano del Seguro Social por las cuotas obrero-patronales de la burocracia (contribuciones por pagar).

**Nota 18.- Impuestos federales coordinados**

Al cierre del periodo esta cuenta presenta un saldo de 943,528, correspondiente a los ingresos recibidos a cuenta de participaciones y los impuestos federales cobrados por el Gobierno del Estado en coordinación con la Federación, los cuales son cancelados en el mes siguiente, conforme a la constancia de compensación de participaciones emitida por la Federación.

**Nota 19.- Créditos otorgados por instituciones de crédito**

Las obligaciones contraídas por el Gobierno del Estado por créditos otorgados por Instituciones de Crédito están integradas de la siguiente manera:

INSTITUCION DE CRÉDITO	MONTO TOTAL CONTRATADO	TASA	SOBRE TASA	PLAZO (EN MESES)	VENCIMIENTO	SALDO AL 30/JUN/2010
BANOBRAS, S. N. C.	1,000,000	10.12%	N/A	120	Abril 25 de 2016	614,035
SCOTIABANK, S.A.	500,000	TIIE	N/A	103	Abril 25 de 2016	395,550
<b>TOTAL</b>	<b>1,500,000</b>					<b>1,009,585</b>

**Nota 20.- Otros pasivos**

El saldo que presenta este rubro por 43,885, corresponde a depósitos diversos recibidos.

**Nota 21.- Deuda Pública Municipal.**

Son los financiamientos contraídos por los municipios destinados a inversiones públicas productivas y garantizados con las participaciones y recursos del Ramo 33 provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal que les correspondan, cuyo pago de dichas obligaciones es efectuado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante

## Anexo VI

retenciones de sus participaciones en base al contrato de mandato previamente suscrito; respecto a lo anterior el Gobierno del Estado no funge como aval.

Al 30 de junio de 2010 se tiene un saldo de 237,591 pesos, integrado por los créditos obtenidos de Banobras, S. N. C. y Banco Interacciones, para distintos Municipios y cada uno de ellos pactados bajo condiciones de financiamiento distintas.

ACREEDOR	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA	SOBRETASA	PLAZO EN MESES	SALDO AL 30/JUN/2010
BANOBRAS, S. N. C.	604,221	TIE, y de 2% hasta 10.86%	VARIOS	De 12 a 312	222,849
BANCO INTERACCIONES	27,420	TIE, hasta 12%	VARIOS	De 12 a 24	14,742
<b>TOTAL</b>	<b>631,641</b>				<b>237,591</b>

### **Nota 22.- Control de saldos por emisión de valores que no constituyen pasivo ni deuda pública**

**22. A) Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado); y, Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (saldo insoluto actualizado).**

Por razones de rendición de cuentas y transparencia en la información, es necesario llevar a cabo un mecanismo contable que permita reflejar de manera clara las obligaciones derivadas de la bursatilización, toda vez que ésta no constituye deuda pública para el Estado. Para lo cual, se crearon dentro del rubro de Cuentas de Orden, las cuentas “Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública” y “Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública”, las cuales al 30 de junio de 2010 reflejan un saldo de 3,034,281, que corresponde al saldo actualizado de la primera emisión colocada, al valor de las Unidades de Inversión en esa fecha.

**22. B) Obligación de transferencia de ingresos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del Estado al Fideicomiso); y, Recursos transferidos por derechos e impuestos por emisión de valores que no constituyen pasivo directo ni deuda pública (recursos transferidos del Estado al Fideicomiso).**

Para efectos de registro y control de los recursos que son transferidos al Fideicomiso Emisor en cumplimiento al Contrato respectivo y demás documentación legal, se abrieron cuentas de orden que permitan obtener el monto acumulado transferido por el Gobierno del Estado al Fideicomiso Emisor. Al 30 de junio de 2010 su saldo es de 947,069. Dicho importe ha sido utilizado por el Fideicomiso para el pago de principal e intereses a los inversionistas y los gastos de mantenimiento respectivos. Los remanentes son entregados al Gobierno del Estado de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor y demás documentación legal, por lo que, durante el periodo se reintegró al Gobierno del Estado un total de 168,387. Los recursos transferidos no ejercidos al cierre del ejercicio, se encuentran provisionados en los siguientes fondos: Fondo de Provisión y Pago de Intereses y el Fondo de Provisión y Pago de Principal.

**22. C) Recursos provisionados en los fondos del Fideicomiso.**

El Contrato de Fideicomiso Emisor establece como mecanismo de operación, la creación de diversos fondos en los que se provisionan los recursos necesarios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas. Al 30 de junio de 2010 dichos Fondos suman un saldo total de 355,409, distribuido de la siguiente manera:

Fondo de Provisión para Gastos de Mantenimiento	2
Fondo de Provisión y Pago de Intereses	134,780
Fondo de Provisión y Pago de Principal	548
Fondo de Reserva para el pago de Principal e Intereses (constituido con recursos derivados de la emisión)	220,079
<b>Total</b>	<b>355,409</b>

**Nota 23.- Proyectos de prestación de servicios a largo plazo.**

En estas cuentas, se refleja el control y seguimiento de la aplicación de los recursos para los proyectos de prestación de servicios a largo plazo para la creación de infraestructura, equipamiento y mantenimiento para la disponibilidad de la Ciudad Administrativa en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, y el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial “General Porfirio Díaz” Soldado de la Patria ubicado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, toda vez que a la conclusión del contrato, parte del importe acumulado reflejado en esta cuenta será la base para el registro patrimonial de los bienes (muebles e inmuebles) afectos en los contratos respectivos.

**Nota 24.- Contingencias y compromisos**

**24. A) Deuda Pública Indirecta.**

El Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas del Estado de Oaxaca (FIDEAPO) tiene contratados financiamientos con Nacional Financiera; la condición que guarda al 30 de junio de 2010 es la siguiente:

ACREEDOR	DEUDOR	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	TASA	SOBRETASA	PLAZO	SALDO AL 30/JUN/2010
NAFIN, S. N. C.	FIDEAPO	1,492	De 0.25% a 0.125%	N/A	34 Amortizaciones Semestrales	395
<b>TOTAL</b>		<b>1,492</b>				<b>395</b>

**24.B) Retenciones de Impuesto Sobre la Renta**

Las autoridades fiscales federales tienen facultades para revisar las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta presentadas por el Gobierno del Estado, en su carácter de retenedor; a la fecha del dictamen, la administración del Gobierno del Estado no tiene conocimiento de reclamación alguna.



## Anexo VI

### 24.C) Fideicomiso de sustitución de ingresos

El contrato del Fideicomiso Emisor establece al Gobierno del Estado la obligación de constituir un Fideicomiso de sustitución de ingresos que funcione como mecanismo de afectación y/o transferencia de los ingresos derivados del Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos local y federal, en caso de que existiera una sustitución o disminución de los ingresos bursatilizados afectos al Fideicomiso Emisor.

### 24.D) Pensiones y Jubilaciones

En materia de pensiones y jubilaciones, Oaxaca tiene un sistema de beneficio definido, siendo la Oficina de Pensiones del Estado el organismo encargado de cubrir dichas obligaciones. La última valuación actuarial llevada a cabo con fecha de corte al 31 de diciembre de 2009, estimó un periodo de suficiencia del sistema hasta el año 2013, situación que podría afectar a las finanzas públicas del Estado en el mediano plazo.

Arq. Miguel Ángel Ortega Habib  
Secretario de Finanzas

C.P. Evangelina Alcázar Hernández  
Directora de Contabilidad Gubernamental y  
Deuda Pública